

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



APOSTILLA

El trámite de **apostilla** de documentos consiste en la certificación de las firmas de los servidores públicos facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos públicos emitidos en el territorio mexicano, siempre que el trámite se relacione con países que hayan adoptado la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros del 5 de octubre de 1961 (Convención de la Haya).

La Embajada de México en Colombia no realiza el trámite de Apostilla. Esta facultad le corresponde a la Secretaría de Gobernación. En el siguiente enlace encontrará información sobre el trámite:

<http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Apostille>
